

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO  
COMUNITARIO  
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
CAC.MGC.CGV.CGR

DEC. SEC. 1º N° 643

LAS CONDES, 24 ENE 2014

DEC. SEC. 2º N° 245

LAS CONDES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

29 ENE. 2014

- El Decreto Sección 1ra N° 5401 de fecha 16 de diciembre 2013, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2014.
- Acta de Directorio de fecha 13 de noviembre de 2012.
- El Decreto Sección 1ra N° 129 de fecha 02 de enero de 2013, que aprueba el Programa Salud Para Todos 2013.
- Acta de Directorio de fecha 24 de septiembre de 2013.
- El Decreto Sección 1ra N°4215 de fecha 26 de septiembre de 2013, que modifica el Decreto Secc. 1ra. N°129 de fecha 02 de enero de 2013.
- El Decreto Sección 1ra N°4901 de fecha 26 de noviembre de 2013, que ratifica acuerdo del Acta de Directorio de fecha 05 de marzo de 2013.
- El Informe de Imputación N° 678 de fecha 08 de enero de 2014 del Departamento de Finanzas;
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha enero de 2014.
- El Decreto sección 1ra N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA - SALUD PARA TODOS - 200					
NOMINA N°					
N°	N° Orden	Rut	Dv	Nombre	Monto Subsidio IMLC
1	2013/645932	██████████	■	Lewin Alcalde Raul Carlos	9.320
2	2013/021739	██████████	■	Revello Aguilar Isabel Veronica	300
3	2013/021622	██████████	■	Silva Garay Maria Paulina	91
4	2013/021624	██████████	■	Silva Garay Maria Paulina	91
Total					9.802

Número de beneficiarios 3

2.-AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PAGASE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.



5.- **EL GASTO**, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

**OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ**

**ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

**JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DAAS
- Of. De Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL  
CAC.CGV.CGR.

CERTIFICADO

MYRIAM GUZMAN CONTRERAS, Jefe del Departamento de Acción y Asistencia Social de la Municipalidad de Las Condes, certifica que las personas de nómina adjunta, que a continuación se señalan, cumplieron con los requisitos socioeconómicos para recibir subsidio por la atención médica en la Clínica Cordillera de la Solidaridad.

<b>PROGRAMA CLINICA CORDILLERA - SALUD PARA</b>					<b>200</b>
<b>TODOS - NOMINA N°</b>					
N°	N° Orden	Rut	Dv	Nombre	Monto Subsidio IMLC
1	2013/6459 32	2.035.375	9	Lewin Alcalde Raul Carlos	9.320
2	2013/0217 39	7.741.535	1	Revello Aguilar Isabel Veronica	300
3	2013/0216 22	9.087.458	6	Silva Garay Maria Paulina	91
4	2013/0216 24	9.087.458	6	Silva Garay Maria Paulina	91
<b>Total</b>					<b>9.802</b>

Número de beneficiarios

3

Se extiende el presente certificado para ser presentado en el Departamento de Finanzas, para efectos de pagos de atenciones, procedimientos y/o cirugías en la Clínica Cordillera.

LAS CONDES, enero de 2014